



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

CONCEJALÍA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR

Mediante resolución de fecha 25 de octubre de 2021, número 11658/2021, se ha dispuesto lo siguiente:

Único. – Corregir, de conformidad con lo estipulado en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el error del que adolece la base quinta 1 concurso específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo de técnico de gestión económico-financiera, convocado mediante decreto de la Alcaldía de fecha 27 de agosto de 2021, para señalar que:

Donde dice:

«1. – El plazo para la presentación de la solicitud de participación, así como de la documentación que debe adjuntarse a la misma, será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos (el BOE no inserta extractos de convocatorias de concursos de traslados en el ámbito de las Administraciones Locales)».

Debe decir:

«1. – El plazo para la presentación de la solicitud de participación, así como de la documentación que debe adjuntarse a la misma, será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado».

En Burgos, a 28 de octubre de 2021.

El alcalde,
P.D., la teniente de alcalde,
Nuria Barrio Marina